



Resolución Jefatural No. 021 -2010-AGN/J

Lima, **14 ENE 2010**



VISTO el Informe N° 044 - 2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentado por doña Olga Rosas Zúñiga de Zegarra con Reg. N° 100218;

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública Irregular de Compra Venta que otorga don Alfredo Maximiliano Guevara Rosas; a favor de doña Olga Rosas Zúñiga, con fecha veintitrés de junio del año mil novecientos sesenta y uno, que se inicia en el folio número 7,026 del Protocolo número 015 de los registros del Ex - Notario Público Oscar Vallejo Yáñez y que consta de cinco fojas útiles; se nota que falta suscribir la Escritura Pública Irregular de Compra Venta; cuya regularización solicita la recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

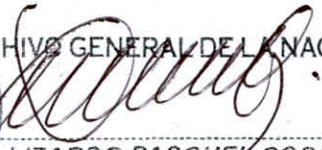
Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de Escritura Pública Irregular de Compra Venta, presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Juan Béfor Zárate del Pino, Notario Público, quien suscribirá la misma en sustitución del Ex – Notario Público Oscar Vallejo Yáñez; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

 
DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional